



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 739-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: La CARTA N° 776-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 22 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1333;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 339-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 16 de setiembre del 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita designación de dependencia y coordinador responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS;

Que, mediante CARTA N° 776-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 047-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de setiembre de 2026, que resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Mg. VITELIO ASENCIOS TARAZONA**, identificado con DNI N° 22501043, en su calidad de Director de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, como **Coordinador Responsable** de la carga y edición de datos al Subsistema de la Plataforma PerúCRIS, quien realizará las coordinaciones correspondientes con el CONCYTEC. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. LECTER ABRAHAM BARDALES HARO**, identificado con DNI N° 72904624, en su calidad de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, como **personal adicional con acceso al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS. (...)**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 047-2026-UNIA-VRI** de fecha 18 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 739-2026-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°047-2026-UNIA-VRI** de fecha 18 de setiembre de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **Mg. VITELIO ASENCIOS TARAZONA**, identificado con DNI N° 22501043, en su calidad de Director de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, como **Coordinador Responsable** de la carga y edición de datos al Subsistema de la Plataforma PerúCRIS, quien realizará las coordinaciones correspondientes con el CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Ing. LECTER ABRAHAM BARDALES HARO**, identificado con DNI N° 72904624, en su calidad de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, como **personal adicional con acceso** al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, la supervisión y seguimiento de las acciones necesarias para la implementación y mantenimiento de la información institucional, de investigadores y producción científica en la Plataforma PerúCRIS, en coordinación con la Subdirección de Gestión de la Información y Conocimiento del CONCYTEC.
(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo